

FECHA: 06/11/2018

EXPEDIENTE N°: 2132/2009

ID TÍTULO: 4311834

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

## **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En el apartado 4.3. se señala que, por indicación del Ministerio, se modifica un epígrafe sustituyendo “a distancia” por “semipresencial”, sin embargo en el texto de ese epígrafe siguen refiriéndose a “a distancia”. Se recomienda subsanar este error.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

#### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable y solicitante del título. Se actualiza la información contenida en la tabla con las titulaciones que dan acceso directo a las especialidades verificadas. Se actualiza el link del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Por indicaciones del Ministerio, se modifica el epígrafe 4.3.1., poniendo "modalidad semipresencial" donde ponía "modalidad a distancia".

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información contenida en la tabla con las titulaciones que dan acceso directo a las especialidades verificadas.

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se actualiza el link del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Por indicaciones del

Ministerio, se modifica el epígrafe 4.3.1., poniendo "modalidad semipresencial" donde ponía "modalidad a distancia".

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título.

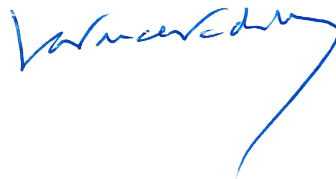
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante del título.

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo